FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS
NIT. 900.632.931-9

Bucaramanga, abril 11 del 2023

Doctora:
María Isabel Ballesteros
Supervisora Encargada Convenio No 11- 2023
Alcaldía Municipal
Bucaramanga

CENTRO VIDA

Cordial Saludo:

Por medio del presente oficio hago entrega del informe de cumplimiento de obligaciones contractuales del convenio No 011 del 01 de febrero del 2024 PERIODO COMPRENDIDO 05 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024

No	ENTREGABLES	SI	NO
1	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X	
2	INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO	X	
3	INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ESAL	X	
4	LISTA DE BENEFICIARIOS	X	
5	LISTADO FIRMADO Y/O HUELLA VISIBLE DE LA ATENCION DIARIA	X	
6	PARAFISCALES	X	

Cordialmente:

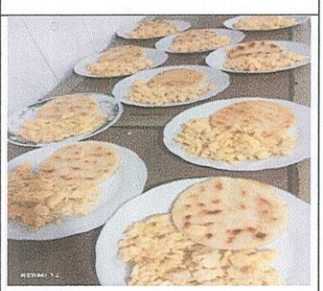
Claudia Bueno Rivera
C.C. 63.362.476 De Bucaramanga
Representante Legal

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 011 del 5 DE FEBRERO DEL 2024

Supervisor (a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Técnico Operativo Grado 25
Municipio de Bucaramanga.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2024 y el 29 de febrero de 2024 en los siguientes términos:

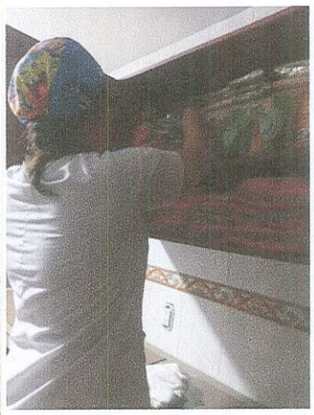
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESÚS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE PRESENTACIÓN	ABRIL 25 2024
NÚMERO DE INFORME	01

NÚMERO	OBLIGACIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	**ALIMENTACIÓN**	El objetivo del plan nutricional de la fundación teresa de Jesús está enfocado en el bienestar físico y emocional del adulto mayor, es por ello que cada una de las preparaciones son dirigidas por la minuta de alimentación otorgada por el profesional nutrición. En donde dé manera cautelosa, esta preparación y servida, tiene unas medidas calóricas. Y están estipuladas de acuerdo a las necesidades de cada usuario. Así mismo dentro de las otras actividades desempeñadas esta la organización de estos alimentos categorizados para que tengan una buena conservación y por ende su estado de consumo sea optimo y saludable.	Dentro de las funciones ejecutadas, está la preparación de los alimentos estipulados en la minuta otorgada por la nutricionista, esta actividad se realiza de lunes a domingos en donde se les prepara desayuno y almuerzo. Dentro de las otras funciones está el lavado utensilios y organización de estos, así mismo, el aseo en los espacios y áreas comunes de la fundación. Teniendo en cuenta lo anterior es prioridad para nuestro equipo de trabajo la organización de los espacios.	Se preparan 318 refrigerios, desayunos, almuerzos. Actividad realizada diariamente de lunes a domingo	   

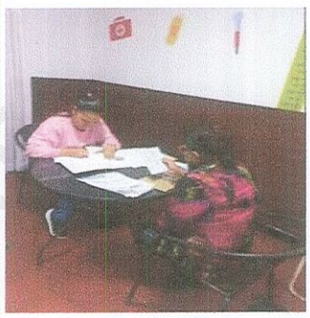
COPIA CONTROLADA

	ALIMENTACION	Dentro de los platos ofrecidos en el almuerzo, buscamos que las porciones sean balanceadas teniendo en cuenta las cantidades adecuadas que cada adulto mayor debe consumir de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la profesional en nutrición. Así mismo podemos evidenciar que en cada almuerzo está acompañado por carbohidratos, proteína, verduras y legumbres. Y los jugos son realizados con frutas. Todas las semanas cumplimos con nuestro menú diario de acuerdo a la minuta asignada. La alimentación entregada anteriormente a nuestros adultos mayores, es realizada de acuerdo a los requerimientos por parte de nutrición la cual con lleva a la visita previa del supervisor de la Secretaria De Desarrollo Social.	Para la preparación de estos alimentos se organiza los implementos a utilizar, teniendo en cuenta las recomendaciones para el consumo de estos. En el caso de las proteínas que tengan la conservación adecuada y la cocción idónea para ser servida. Así mismo los granos estén en buen estado y permanezcan en un lugar fresco. Las frutas y verduras que reciban la refrigeración pertinente.		    

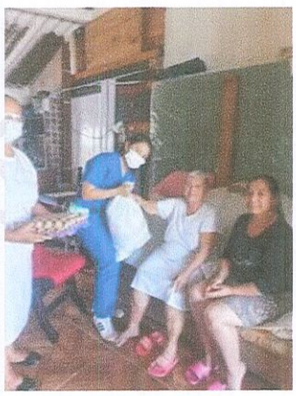
COPIA CONTROLADA

	LIMPIEZA GENERAL	Durante la semana nos organizamos para la limpieza de cada uno de los espacios de las áreas físicas de la institución. Para llevar a cabo esto, tenemos en cuenta los productos que se necesitan para la desinfección y limpieza. Siempre con el objetivo que cada área de la fundación este organizada y con una buena higiene. Nos aseguramos cumplir con los lineamientos de lavado y recolección de la basura para evitar malos olores y bacterias. Garantizando a nuestros adultos mayores un espacio sano.	En las funciones ejecutadas en la limpieza esta el lavado de los baños, que se realiza diariamente con el fin de garantizar a nuestros usuarios que este espacio se encuentre óptimo para su servicio. Así mismo la limpieza de la nevera, se lava con el fin de garantizar que los productos ahí almacenados puedan recibir la refrigeración adecuada. La limpieza de la cocina garantizando que todos los utensilios estén desinfectados y limpios para ejecutar las labores diarias.		   
2	**VALORACIÓN PSICOLÓGICA**	Las valoraciones desde área de psicología se realizaron de manera presencial, con el objetivo de conocer la información de los distintos contextos del paciente. Para así conocer las necesidades y problemática de	La valoración se centra en la adquisición de información demográfica del usuario, así como las condiciones de vida actuales del adulto, composición familiar,	Este mes se realizaron valoraciones a los siguientes usuarios: Carlos Ramírez Oliva Peña Leonor Albarracín. María Pérez Graciela Camargo Otilia Orduz	

COPIA CONTROLADA

		cada adulto mayor, de esta manera analizar las áreas vitales del beneficiario y reconocer los factores de riesgo y protección. Con el objetivo de identificar qué tipo de intervención necesita el adulto y utilizar los instrumentos idóneos (escala, pruebas. Test). Así medir y dar con exactitud los resultados; que permitan buscar las estrategias adecuadas para un avance significativo y dar las respectivas recomendaciones.	dinámica familiar, descripción física y emocional del adulto mayor (la condición física la enfermedad, la medicina o los tratamientos, el, antecedente psicológicos, e identificación del estado anímico) el concepto social (vínculos y adaptación a la sociedad) y midiendo el grado de dependencia y deterioro cognitivo haciendo uso de unas escalas y evaluaciones.	Rosa Díaz Doris duarte Celiano Rivero Mercedes Socha Luz Urrego Carmen rueda Marta Valero Omaira cuadros Yolanda medina Hortensia roja Humberto Gómez Flor Villamizar Gerardo Ortiz Hermelinda	  

COPIA CONTROLADA

3	**SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL**	Los seguimientos desde el área de psicología se realizan a las personas mayores que asisten diariamente a la fundación diariamente y a los usuarios en situación de discapacidad, se realizan con el objetivo de promover y mantener la salud mental, prevenir y detectar enfermedades mentales, brindar apoyo en el manejo de cambios y pérdidas, manejar el estrés y la ansiedad, y mejorar la calidad de vida. Es importante reconocer la importancia de la salud mental en la etapa de la vejez, y el brindar este servicio, ayuda a las personas mayores a mejorar su bienestar emocional, por medio de las recomendaciones brindadas cada mes en el plan de atención integral.	Teniendo en cuenta la discapacidad de los usuarios, se genera el plan de atención integral por parte de psicología de manera que permita brindar actividades y herramientas que le ayuden al adulto mayor a mantener activas sus funciones cognitivas, además se brinda un plan de atención a los cuidadores, a quienes por vía telefónica se les ha atendido individualmente, ya que es esencial para proporcionar apoyo emocional y psicológico, prevenir el síndrome del cuidador, educar y orientar, reducir el aislamiento social, y fortalecer las habilidades de cuidado. De esta manera puede mejorar no solo su calidad de vida, sino también para los adultos mayores a su cargo.	Este mes se realizaron las visitas domiciliarias en donde se les hicieron las recomendaciones para seguir disfrutando de los beneficios y el acompañamiento constante que tienen por parte de los profesionales como psicología y enfermería.	  

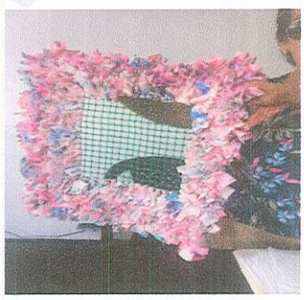
COPIA CONTROLADA

4	**ACTIVIDADES GRUPALES POR PSICOLOGIA**	Las actividades realizadas por el área de psicología se hicieron con el objetivo de seguir brindando a nuestros usuarios autovalentes, quienes asisten a diario al centro día, herramientas que les permitan fortalecer sus funciones cognitivas, promover la adaptación ya que en esta etapa se van evidenciando cambios físicos, emocionales y sociales significativos, también reducir la ansiedad y el estrés y fomentar la autoestima y autoaceptación de la edad avanzada, lo que implica también aceptarse a sí mismo, con las limitaciones y cambios que conlleva.	Las actividades de este mes fueron: Como primera actividad se trabajó la realización de un proyecto denominado dejando huellas, el cual consistió en la creación de una cartilla, en donde de manera creativa fueron empleadas actividades de memoria y atención. Donde cada usuario le daba su sello personal. Por otra parte, se desarrollaron actividades de motricidad fina y gruesa, capacitaciones grupales, actividades como sopa de letras, talleres de preguntas, taller de meditación y actividades lúdicos recreativas en donde participaron los usuarios en baile, poesía, canto entre otras actividades.	En el mes se realizaron un total 13 de actividades grupales.	  
6	**TALLER DE MANUALIDADES**	Se realiza proyecto educativo con el objetivo de aportar a el desarrollo de una vejez exitosa ya que con estas actividades se logra mejorar la memoria favorecer y a plasmar sus ideas	Se realizan las actividades de acuerdo al cronograma mensual bajo lineamientos y requerimientos de la fundación Teresa De Jesús.	Atención y guía a 66 adultos del centro día.	

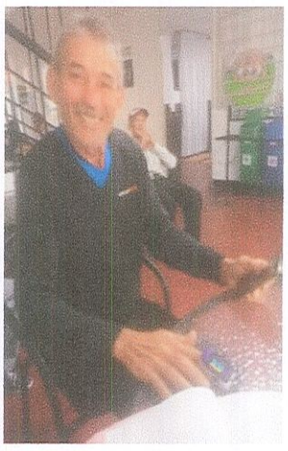
COPIA CONTROLADA

4	**ACTIVIDADES GRUPALES POR PSICOLOGIA**	Las actividades realizadas por el área de psicología se hicieron con el objetivo de seguir brindando a nuestros usuarios autovalentes, quienes asisten a diario al centro día, herramientas que les permitan fortalecer sus funciones cognitivas, promover la adaptación ya que en esta etapa se van evidenciando cambios físicos, emocionales y sociales significativos, también reducir la ansiedad y el estrés y fomentar la autoestima y autoaceptación de la edad avanzada, lo que implica también aceptarse a sí mismo, con las limitaciones y cambios que conlleva.	Las actividades de este mes fueron: Como primera actividad se trabajó la realización de un proyecto denominado dejando huellas, el cual consistió en la creación de una cartilla, en donde de manera creativa fueron empleadas actividades de memoria y atención. Donde cada usuario le daba su sello personal. Por otra parte, se desarrollaron actividades de motricidad fina y gruesa, capacitaciones grupales, actividades como sopa de letras, talleres de preguntas, taller de meditación y actividades lúdicos recreativas en donde participaron los usuarios en baile, poesía, canto entre otras actividades.	En el mes se realizaron un total 13 de actividades grupales.	  
6	**TALLER DE MANUALIDADES**	Se realiza proyecto educativo con el objetivo de aportar a el desarrollo de una vejez exitosa ya que con estas actividades se logra mejorar la memoria favorecer y a	Se realizan las actividades de acuerdo al cronograma mensual bajo lineamientos y requerimientos de la fundación Teresa De	Atención y guía a 66 adultos del centro día.	

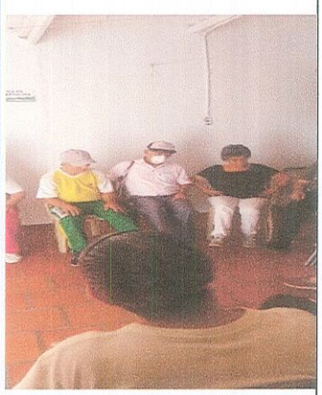
COPIA CONTROLADA

		en el desarrollo de su motricidad, asociando su imaginación, creatividad y entusiasmo para el desarrollo de cualquier actividad artística. Además, se incentiva su creatividad para lo cual estimula su desarrollo psicomotriz reforzando su autoestima, su concentración y el desarrollo de las actividades le permite desarrollo de una agilidad mental lo que le permite tener una confianza y un bienestar emocional para fortalecer las ganas de aprender a realizar manualidades diferentes.			   
7	**ENFERMERÍA**	Se realizan las valoraciones desde el área de enfermería, implementando el formato de entrevista que fue diseñado con el objetivo de adquirir información acerca de la salud de los adultos mayores, identificando las posibles patologías , diagnósticos, antecedentes familiares, tratamientos, salud física, visual, auditiva y mixta entre otras de acuerdo al criterio	Se les realiza actividades que les ayude a los cuidados y preservación de la salud física con los usuarios de centro día, lúdicas, motoras y físicas, que, desde el área de la salud, se gestionan con el objetivo de realizar un acompañamiento como	En el mes se realizaron valoraciones a personas con el objetivo de ver orientar en el deterioro de su enfermedad y en la disminución de sus capacidades, ya que asistían a diario al centro y ya no pueden por la evolución de su enfermedad.	

COPIA CONTROLADA

		médico, que manejan, para de esa manera poder construir un plan de intervención a realizar con las usuarios y cuidadores y brindar apoyo en cuanto a los cuidados pertinentes para cada caso, que beneficien a los usuarios. Así mismo se realizan seguimientos telefónicos a los pacientes en situación de discapacidad, en donde se dan recomendaciones para preservar la funcionalidad de algunas áreas sin que se deterioren otras. Se realizaron también visitas a los usuarios de discapacidad ya que por su condición de discapacidad física y su condición de postrado en cama además estaban presentando problemas dermatológicos. Es importante también mencionar la función realizada con el objetivo de apoyo solicitando citas médicas, autorizaciones para algunos adultos mayores que no cuentan con red de apoyo o se le ha dificultado la gestión de las mismas, facilitando y reforzando procesos de adherencia a tratamientos, autocuidado y responsabilidad con la salud propia. Se realizaron tomas de signos vitales como la temperatura, el	enfermera, tengo el objetivo de apoyar todas actividades que sean en pro del bienestar de los usuarios. En este mes se realizaron las siguientes actividades: Instrucción sobre los beneficios del lavado de manos, así mismo se capacito a los usuarios generando sensibilización sobre enfermedades como hipertensión arterial, tuberculosis entre otras enfermedades.	Las llamadas para seguimientos a las personas en condición de discapacidad. Se realizan visitas a los usuarios prioritarios de discapacidad	    

COPIA CONTROLADA

		ritmo cardiaco, respiración, tensión arterial Adulto Mayor. Este mes se optó por hacer la toma de signos vitales todos los días a las personas con diagnóstico de hipertensión para mantener un control, teniendo en cuenta que la mayoría de los adultos mayores manifestaron haber tenido síntomas de tensión alta o baja, y con el fin de prevenir que alguno de los usuarios llegue con debilidad y deba ser trasladado a un centro de atención inmediata o no pueda participar en las actividades del día.			
13	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPORTOLOGO**	Se desarrollaron 2 horas de actividad física para el mejoramiento de su salud física y mental. Fue enfocada a enseñar las fases de la actividad física comprendiendo la movilidad articular, estiramiento general como medio del calentamiento, luego realizaron ejercicios completos de fuerza muscular y trabajo aeróbico y terminaron con una vuelta a la calma también aprendieron a manejar la respiración.	Se encuentran presentes en tareas de locomoción (andar, correr, etc.) tareas relacionadas con el equilibrio postural básico (estar de pie o sentado lo que facilita mantener una buena movilidad articular y de esta manera poder trabajar constantemente la coordinación, equilibrio, flexibilidad e ir fortaleciendo nuestro cuerpo con cada uno de los ejercicios programados.	La actividad física se corresponde con cualquier movimiento del cuerpo que hace trabajar a los músculos y que requiere mayor energía que estar en reposo . Las actividades más conocidas son: caminar, bailar. Hacer actividad física regularmente puede ayudar a mantener fuertes tus habilidades para pensar, aprender y tener buen juicio con el pasar de los años. También puede reducir tu riesgo de depresión y ansiedad, al igual que ayudarte a dormir mejor.	 

COPIA CONTROLADA

CONTRATISTA
Claudia Bueno R
Claudia Bueno Rivera **Fundación Centro Día Teresa de Jesús** **Representante Legal**

COPIA CONTROLADA

INFORME FINANCIERO RECURSOS MUNICIPIO - CONVENIO 011/2024

Alcaldía de Bucaramanga

TOTAL A COBRAR : $ 32.215.600

Periodo del 05 al 29 de febrero del 2024

PERSONAL

Nombre	Cargo	Factura	Fecha	valor
Claudia Milena Quintero	Coordinadora	1463	29/02/2024	3.000.000
Ofelia Villamizar	Enfermera	1464	29/02/2024	1.335.000
Wilson Enrique Galvis	Deportologo	1465	29/02/2024	1.667.000
Edmira Rangel	Tallerista	1466	29/02/2024	1.085.000
Zulay Margarita Garcia Parra	Psicologa	1467	29/02/2024	1.250.000
Diana Paola Buitrago Rivera	Nutricionista	1468	29/02/2024	1.250.000
Isabel Pedraza Pedraza	Manipuladora de alimentos	1469	29/02/2024	1.417.000
Marisol Gonzalez Fonseca	Oficios generales	1470	29/02/2024	1.085.000
Total				12.089.000

Se realiza pago del personal a 25 días

ALIMENTACIÓN

Nombre	Factura	Fecha	Valor
el gran kiosko	FE-6517	1/03/2024	2.200.000
D1 S.A.S	50EI5894	26/02/2024	283.400
D1 S.A.S	51EI3841	20/02/2024	454.360
D1 S.A.S	51EI3748	19/02/224	257.300

D1 S.A.S	50EI2468	12/02/2024	422.200
D1 S.A.S	50EI1137	6/02/2024	379.450
Éxito oriental	0352 14 0188 2012	28/02/2024	34.650
Gran fruver	CR-0313054	25/02/2024	294.806
Gran fruver	CR-0312162	18/02/2024	322.292
Gran fruver	CR-0310984	10/02/2024	500.472
Gran fruver	CR-0310510	6/02/2024	229.766
Gran fruver	FV05-131769	6/02/2024	274.200
Gran fruver	FV05-131925	10/02/2024	277.000
Gran fruver	FV05-132364	17/02/2024	38.850
Gran fruver	FV05-132381	18/02/2024	177.800
Gran fruver	FV05-132716	25/02/2024	252.150
Gran fruver	CR-0313149	26/02/2024	340.845
Gran fruver	FV05-132806	26/02/2024	304.500
La fama carnes de calidad	851	29/02/2024	8.989.500
el gran kiosko	01-2343030	1/02/2024	230.000
el gran kiosko	01-23429009	6/02/2024	232.600
el gran kiosko	01-2342853	8/02/2024	231.750
el gran kiosko	01-2342636	12/022024	234.000
el gran kiosko	01-2342583	16/02/2024	230.200
el gran kiosko	02-811607	19/02/2024	230.400
el gran kiosko	02-811604	21/02/2024	229.750

el gran kiosko	02-811596	27/02/2024	224.400
el gran kiosko	02-811583	23/02/2024	242.400
el gran kiosko	01-234184	14/02/2024	208.200
TOTAL			18.327.241

SEGURO FUNEBRE

Nombre	Factura	Fecha	Valor
Grupo empresarial pamer y sedelfa S.A.S	24418	5/02/2024	1.033.000
TOTAL			1.033.000

RECIBOS PÚBLICOS

Nombre	Factura	Fecha	Valor
Amb	1053362	23/02/2024	468.110
Vanti	63238018	27/02/2024	89.230
Essa	17521	Febrero	171.965
Movistar	60184672541	27/02/2024	133.098
TOTAL			862.403

TOTAL	**32.311.644**

El valor a cobrar por recurso de Alcaldia es de $32.215.600, los soportes adjuntados suman $32.311.644, quedando una diferencia de $96.044 asumidos por la ESAL

$ 32.215.600

Claudia Bueno Rivera
C.C 63.362.476
Rep. Legal Fundacion Teresa de Jesús

Calle 32 No 34 - 52
Telefax: (097) 632 35 34
Bucaramanga - Colombia
info@elgrankiosko.com

EL GRAN KIOSKO
Te complace en Grande

Bucaramanga, 29 de abril de 2024.

Yo **MIGUEL ANGEL ASCANIO CORONEL**, identificado con número de cedula **99.276.514** de Ocaña N.S en calidad de Gerente de **SUPERMERCADO EL GRAN KIOSKO** con **NIT 99.276.514**

CERTIFICO:

1. Que las facturas generadas a nombre de la **FUNDACIÓN CENTRO DIA TERESA DE JESUS**, identifica con NIT **900632931-9** ubicados en la ciudad de Bucaramanga, por error involuntario de nuestra parte se generaron con dirección errónea, la cual ya fue corregida en nuestra base de datos, la facturación que se emita a partir de la fecha será generada con la dirección correspondiente a la Fundación.

2. Que la factura electrónica No **0006517** de un valor de **$2'200.000** (Dos millones doscientos mil pesos MCTE) y con fecha de 01 de marzo de 2024, corresponde al periodo de facturación del mes de febrero de 2024, el mercado de la factura en mención se despachó en febrero, pero el documento electrónico quedó firmado el 01 de marzo de 2024.

La presente se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL ASCANIO CORONEL
GERENTE
CC: 99.276.514 Ocaña

CERTIFICACIÓN ACLARATORIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CENTRO VIDA TERESA DE JESUSACLARA QUE:

Con respecto al informe financiero, las facturas provenientes del supermercado el gran kiosko con NIT 99276514-9 presentan las siguientes inconsistencias, por tanto, se desea aclarar dichas:

1. Las facturas registran con municipio Piedecuesta, esto se dio debido a un error humano al momento de realizar el registro de la fundación al sistema de facturación del supermercado.

2. La factura FE-6517 con valor de $2.200.000 registra con fecha del 01 de marzo del 2024, esta factura pertenece a las compras realizadas para el ultimo día del mes, por error de sistema no se alcanzó a registrar la compra con fecha del 29 de febrero sino hasta el siguiente día.

La anterior constancia se firma a los 25 días del mes de abril del 2024

ADELINA TINJACA HERNANDEZ
CONTADORA TP 179314-T
REVISOR A FISCAL

Centro Día Teresa de Jesús FUNDACION Con Amor y Alegría Realizamos Grandes Acciones	**Centro Día Teresa de Jesús** **FUNDACION** Santander Nit. 900.632.931-9	**MINUTA**

SEMANA 1

DESAYUNO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
CALDO DE LECHE CON HUEVO	EMPANADA MIXTA	CALDO DE PAPA CON POLLO	CAFE CON LECHE	CALDO DE CARNE	CHOCOLATE CON LECHE	CALDO DE PAPA CON POLLO
AGUADEPANELA	AVENA FRIA	CHOCOLATE	HUEVOS PERICOS	CAFÉ CON LECHE	HUEVO COCIDO	AGUADEPANELA
AREPA HARINA DE MAIZ BLANCO		AREPA DE MAIZ PELADO	AREPA HARINA DE MAIZ AMARILLO	PAN BOLITA	AREPA DE TRIGO	AREPA DE MAIZ PELADO
ALMUERZO						
SOPA DE ARROZ	SOPA DE GUINEO	SOPA DE PASTAS	SOPA DE APIO	SOPA DE CUCHUCO DE MAIZ	SOPA DE AVENA	SOPA DE CUCHUCO DE CEBADA
POLLO APANADO	CHANFAINA SUDADA	ARVEJA VERDE SECA SUDADA	CARNE EN GOULASH(CON VERDURA)	LENTEJA GUISADA Y CARNE FRITA	FRIJOLES SUDADOS CON CARNE MOLIDA	ALBONDIGAS DE CARNE
ENSALADA DE CODITOS CON VERDURAS	ARROZ TIGRE	CARNE EN HAMBURGUESA	ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE	ARROZ AL PEREJIL
LECHUGA EN CUADROS-TOMATE EN TIRAS	TOMATE Y CEBOLLA EN RODAJAS	ENSALADA DE TOMATE-PEPINO COHOMBRO	LECHUGA CON TOMATE Y PEPINO COHOMBRO	ENSALADA PICO GALLO (CEBOLLA-TOMATE-PIMENTON EN CUADRITOS-CILANTRO Y LIMON)	TOMATE CON CABEZONA Y ZANAHORIA COCIDA- CILANTRO	ENSALADA DE REPOLLO CON CEBOLLA JUNCA Y CILANTRO
PAPA AL PEREJIL	YUCA AL VAPOR	PAPA SALADA	TAJADAS DE MADURO	PAPA AMARILLA EN CASQUITOS	MONEDITAS DE PLATANO	YUCA AL VAPOR
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

Centro Día Teresa de Jesús FUNDACION Con Amor y Alegría Realizamos Grandes Acciones	**Centro Día Teresa de Jesús** **FUNDACION** Santander Nit. 900.632.931-9	**MINUTA**

SEMANA 2

DESAYUNO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
AVENA CALIENTE	CALDO DE PAPA CON POLLO	RELLENA	AGUADEPANELA CON LECHE	CALDO DE PAPA CON CARNE	CHOCOLATE CON LECHE	AGUADEPANELA
HUEVO COCIDO	AGUADEPANELA	PAPA CHORREADA	HUEVO BATIDO	AGUADEPANELA	HUEVOS REVUELTOS	QUESO
AREPA RELLENA CON QUESO COSTEÑO	AREPA DE HARINA DE MAIZ AMARILLO	LIMONADA FRIA	AREPA HARINA DE MAIZ BLANCO	PAN CASCARITA	AREPA DE HARINA DE MAIZ BLANCO	AREPA BLANCA
ALMUERZO						
SOPA DE PATACON	SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE AVENA	SOPA DE CARACOLES	SOPA DE ARROZ	SOPA DE CUCHUCO DE MAIZ	SOPA DE HARINA TOSTADA
PECHUGA A LA PLANCHA	ALBONDIGAS DE CARNE RES	VISCERA GUISADA CON VERDURA	FRIJOL CON CARNE MOLIDA	ALITAS APANADAS	CARNE DESMECHADA	POLLO SUDADO
ARROZ TIGRE	ESPAGUETIS SUDADOS	ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE	ARROZ TIGRE	ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE
ENSALADA AGRIDULCE	ENSALADA DE REPOLLO BLANCO CON CEBOLLA JUNCA Y CILANTRO	ENSALADA PICO DE GALLO (CEBOLLA Y TOMATE PICADO-CILANTRO Y ZUM DE LIMON)	ENSALADA DE LECHUGA Y TOMATE	GUISO DE HABICHUELAS	PURE DE AHUYAMA	TOMATE EN RODAJA
MONEDITAS DE PLATANO	PAPA BLANCA CON SALSA DE POLLO	PAPA A LA FRANCESA	TAJADAS DE MADURO	PURE DE PAPA	PAPA SALADA	YUCA Y MAZORCA CON HOGAO
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

Centro Día Teresa de Jesús FUNDACION Con Amor y Alegría Realizamos Grandes Acciones	**Centro Día Teresa de Jesús** **FUNDACION** Santander Nit. 900.632.931-9	**MINUTA**

SEMANA 3

DESAYUNO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
CALDO DE LECHE CON HUEVO	EMPANADA MIXTA	CALDO DE PAPA CON POLLO	CAFE CON LECHE	CALDO DE CARNE	CHOCOLATE CON LECHE	CALDO DE PAPA CON POLLO
AGUADEPANELA	AVENA FRIA	CHOCOLATE	HUEVOS PERICOS	CAFÉ CON LECHE	HUEVO COCIDO	AGUADEPANELA
AREPA HARINA DE MAIZ BLANCO		AREPA DE MAIZ PELADO	AREPA HARINA DE MAIZ AMARILLO	PAN BOLITA	AREPA DE TRIGO	AREPA DE MAIZ PELADO
CALDO DE LECHE CON HUEVO						
SOPA DE CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE FIDEOS	SOPA DE AVENA	GARBANZO A LA MADRILEÑA	SANCOCHO DE COSTILLA (YUCA-PLATANO-MAZORCA-PAPA)	SOPA DE CUCHUCO DE MAIZ	CREMA DE CEBOLLA
ALITAS APANADAS	FRIJOLES CON CARNE MOLIDA	ESPAGUETIS CON POLLO			CARNE DESMECHADA	PECHUGA EN FAJITAS CON VERDURAS
ARROZ TOGRE	ARROZ NIEVE		ARROZ NIEVE		ARROZ CON PIMENTON	ARROZ TIGRE
ENSALADA RUSA	RODADAS DE TOMATE	ENSALADA DE LECHUGA-TOMATE CASQUITOS-PEPINO EN TIRITAS	ENSALADA DE REPOLLO MORADO Y ZANAHORIA		GUISO DE CALABAZA	PEPINO EN RODAJAS
	PATACONES	TAJADAS DE PAN	PAPA SALADA	GUACAMOLE	PAPA CON HOGAO	PAPA AMARILLA AL VAPOR
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

Centro Día Teresa de Jesús FUNDACION Con Amor y Alegría Realizamos Grandes Acciones	**Centro Día Teresa de Jesús** **FUNDACION** Santander Nit. 900.632.931-9	**MINUTA**

SEMANA 4

DESAYUNO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
AVENA CALIENTE	CALDO DE PAPA CON POLLO	RELLENA	AGUADEPANELA CON LECHE	CALDO DE PAPA CON CARNE	CHOCOLATE CON LECHE	AGUADEPANELA
HUEVO COCIDO	AGUADEPANELA	PAPA CHORREADA	HUEVO BATIDO	AGUADEPANELA	HUEVOS REVUELTOS	QUESO
AREPA RELLENA CON QUESO COSTEÑO	AREPA DE HARINA DE MAIZ AMARILLO	LIMONADA FRIA	AREPA HARINA DE MAIZ BLANCO	PAN CASCARITA	AREPA DE HARINA DE MAIZ BLANCO	AREPA BLANCA
ALMUERZO						
SOPA FIDEOS	SOPA DE GUINEO	SOPA DE AVENA	SOPA DE APIO	SOPA DE ARROZ CON GARBANZO Y GALLINA	SOPA CUCHUCO DE TRIGO	SOPA DE ARROZ
SOBREBARRIGA EN SALSA CRIOLLA	POLLO EN SALSA CRIOLLA	HIGADO ENCEBOLLADO	POLLO EN SALSA BECHAMEL		MOLLEJAS EN SALSA CRIOLLA	MACARRONES CON CARNE MOLIDA
ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ TIGRE		ARROZ NIEVE	
ENSALADA DE LECHUGA-TOMATE-PEPINO	GUISO DE YOTAS	PURE DE AHUYAMA	ENSALADA ROJA		ENSALADA DE PEPINO Y TOMATE	ENSALADA DE LECHUGA - ZANAHORIA RALLADA
MONEDITAS DE PLATANO	TAJADA DE MADURO FRITO	PAPA SALADA	MADURO COCIDO	YUCA CON HOGAO	TAJADA DE MADURO	PAPA CHIPS
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

Centro Día Teresa de Jesús FUNDACION Con Amor y Alegría Realizamos Grandes Acciones	**Centro Día Teresa de Jesús** **FUNDACION** Santander Nit. 900.632.931-9	**MINUTA**

SEMANA 5

DESAYUNO						
LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SABADO**	**DOMINGO**
CALDO DE LECHE CON HUEVO	EMPANADA MIXTA	CALDO DE PAPA CON POLLO	CAFE CON LECHE	CALDO DE CARNE	CHOCOLATE CON LECHE	CALDO DE PAPA CON POLLO
AGUADEPANELA	AVENA FRIA	CHOCOLATE	HUEVOS PERICOS	CAFÉ CON LECHE	HUEVO COCIDO	AGUADEPANELA
AREPA HARINA DE MAIZ BLANCO		AREPA DE MAIZ PELADO	AREPA HARINA DE MAIZ AMARILLO	PAN BOLITA	AREPA DE TRIGO	AREPA DE MAIZ PELADO
CALDO DE LECHE CON HUEVO						
SOPA DE AVENA	SOPA DE ARRACACHA	CREMA DE AHUYAMA	SOPA DE CHANFAINA	SOPACARMELITA	SOPA DE FIDEOS	SOPADE CUCHUCO DE MAIZ
FRIJOL ROJO Y CARNE MOLIDA	POLLO APANADO	CARNE A LA GOULASH		MACARRONES CON SARDINAS	PECHUGA EN SALSA CRIOLLA	CARNE EN HAMBURGUESA
ARROZ NIEVE	ARROZ AL PEREJIL	ARROZ NIEVE	ARROZ NIEVE		ARROZ VERDE	ARROZ NIEVE
PATACON	PAPA CON HOGAO	TAJADAS DE MADURO	PAPA CHALEQUIADA	MONEDAS DE PLATANO	PAPA EN PURE	PAPA ENCHUPE
ENSALADA DE TOMATE Y CABEZONA AL CILANTRO	GUISO DE AHUYAMA	RODAJA DE TOMATE	ENSALADA PICO DE GALLO	ENSALADA DE LECHUGA-TOMATE Y ZANAHORIA	ENSALADA DE REPOLLO-CEBOLLA JUNCA Y CILANTRO	ENSALADA ROJA
JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA	JUGO DE FRUTA

Centro Día Teresa de Jesús

FUNDACIÓN

Santander Nit.
900.632.931-9
Cel: 315 8109250

PAGOS
No. 1463
FECHA
29/02/24

PAGADO A: CLAUDIA MILENA QUINTERO	
C.C. O NIT:	CELULAR:
DIRECCIÓN:	CIUDAD: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por prestación de servicios como profesional en COORDINADORA	$3.000.000
del CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS. Periodo facturado 05 de febrero al	
29 de febrero al 2024	
TOTAL A PAGAR $	$3.000.000

Claudio Bueno R

Recibí Conforme:
C.C. No. 63.487.920

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63487920		QUINTERO CLAUDIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 33 # 21 - 84 pap 402	BUCARAMANGA-SANTANDER	6964766	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	25220610	9463198940	I	2024/03/06	2024/03/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000		$6,900		$0	$0		$383,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000		$6,900		$0	$0		$383,100
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000		$6,900		$0	$0		$383,100
1	CC	63487920	QUINTERO CLAUDIA		25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS002	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	0.522%	$6,900	0	$0	$0	No	$383,100
Total Afiliados(1)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000		$6,900		$0	$0		$383,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63487920		QUINTERO CLAUDIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 33 # 21 - 84 pap 402	BUCARAMANGA-SANTANDER	6964766	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

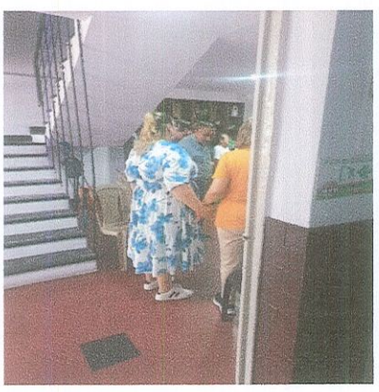
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	25220610	9463198940	I	2024/03/06	2024/03/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

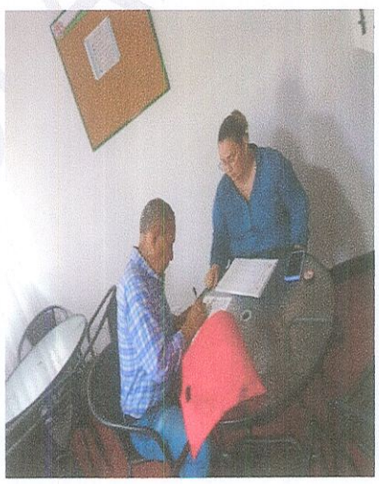
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				1	$383,100	$0	$0	$383,100

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADOR
INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	FEBRERO 05 a FEBRERO 29 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	ABRIL 15 2024
NUMERO DE INFORME	1

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	*ACTIVIDAD REALIZADA*	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	COORDINACION	Durante este mes el objetivo fue la vinculación de usuarios al programa, en donde realización de invitaciones a los lideres comunales para dar a conocer la fundación teresa de Jesús y los beneficios de los servicios que ofrecemos. Así mismo el seguimiento vía telefónica para la actualización de datos. Organización de documentos tantos institucionales como lo de los usuarios. Gestión de capacitaciones y certificaciones. Asistencia a reuniones para conocer e implementar nuevas estrategias de crecimiento en nuestra institución. Recolección de las evidencias diarias tanto en el centro día como en las visitas domiciliarias.	Se atendieron a 66 usuarios los cuales son asistenciales en la fundación Teresa De Jesús.	  

COPIA CONTROL

	COORDINACION	Se realiza reunión con el enlace de adulto mayor con el fin de verificar la base de datos de los usuarios y las novedades correspondientes al mes. Así mismo se llevan a cabo el apoyo en la servida de los alimentos con el fin de agilizar en el servicio ante los usuarios. Se brinda atención diariamente a los adultos mayores de acuerdo a sus necesidades, sirviendo de orientación a sus requerimientos. Como coordinadora realizo la revisión de que los profesionales cumplan con los lineamientos que tenemos como fundación, así mismo velar que el personal de servicio generales realice su labor a cabalidad y todos cumplan con la atención adecuada a nuestros usuarios adultos mayores y cumplan con el horario estipulado.		   

	APROBADO REPRESENTANTE LEGAL
	FIRMA: Claudia Bueno R
	NOMBRE: CLAUDIA BUENO RIVERA **CC. 63.362.476**

COPIA CONTROLADA

FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
NIT 900632931-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS legalmente constituida con domicilio principal en, Bucaramanga Santander quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** representada legalmente por **CLAUDIA BUENO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.476 de Bucaramanga según certificado de cámara de comercio de Bucaramanga y por otra parte Claudia M. Quintero mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 63.487.920 expedida en el municipio de Bucaramanga -domiciliado en Bucaramanga actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las normas del código civil y por las siguientes cláusulas

PRIMERA-OBJETO EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a prestar los servicios de Coordinadora como miembro del equipo interdisciplinario de manera independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios y personal a su cargo prestará el servicio Coordinadora cuyas tareas a realizar y esperados son los establecidos y de acuerdo a su propuesta y las demás tareas que se requieran para el cumplimiento de estos la cual se anexa al presente contrato hace parte integral del mismo para los fines legales

SEGUNDA-PLAZO el plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses comprendidos entre el 05 de febrero del 2024 al 03 de julio del 2024 tercera valor el valor del presente contrato será por $3.000.000 más bonificaciones dada durante el mes por tareas realizadas, turnos dominicales y nocturnos, donde su pago será efectivo de acordé al flujo de caja y posterior a la revisión de documentación de realización de actividades desarrolladas Durante los meses según el cumplimiento de las tareas acordadas con **EL CONTRATANTE**

CUARTA-FORMA DE PAGO el valor del presente contrato será cancelado así previa presentación de soporte las respectivas tareas realizadas el contratante adjuntando todos los informes y formatos requeridos y debidamente diligenciados en las cláusulas ya citadas y el pago de la seguridad social correctamente cancelado

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE este deberá facilitar acceso a la información y áreas que sean necesarias de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará unida o a cumplir con las con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner toda su capacidad profesional y experiencia en forma eficiente y oportuna para la culminación del servicio objeto del presente contrato y desarrollo de las siguientes actividades

1 obra con seguridad y diligencia en el servicio contratado

2 realizar informes mensuales o según la periodicidad establecida de su labor

3 atender las recomendaciones o solicitudes que haga el contratante a sus delegados con la mayor prontitud

4 permitir que el contratante a un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista o al sitio en el que esté desarrollando la labor contratada

5 cumplir en forma eficiente oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio

6 presentar entregar mensualmente al representante de la empresa o su delegado el comprobante de afiliación y pago de su seguridad social y riesgo profesional como trabajador independiente

7 brindar un buen servicio y atención a las personas y comunidad a su cargo dentro del código de ética de su profesión

8 incorporar a favor de fundación centro día Teresa de Jesús su capacidad profesional como auxiliar de enfermería en cuya calidad asumirá las tareas a su cargo contempladas en el manual de tareas de acuerdo a la naturaleza del control el cual hace parte del presente contrato

9 guardar y conservar dentro y fuera del establecimiento una moral íntegra y una presentación y comportamiento de corozo acorde con su calidad de contratista de fundación centro de Teresa de Jesús

10 colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina de la empresa

11 elaborar y entregar dentro de las oportunidades que fundación centro de día Teresa de Jesús señale la totalidad de los informes exigidos por su superior y los demás informes exigidos por la empresa o por las autoridades pertinentes
12 vigilar controlar y responder por los materiales y enseres del inventario recibido al iniciar el contrato y hasta su fecha de terminación conservando los en buen estado salvo su normal deterioro

13 asistir a todas las reuniones de personal que si te o promueva la empresa necesaria para el buen desarrollo del presente contrato

14 realizar todas las actividades administrativas que le han sido asignadas para las tareas a realizar

15 comunicar a su supervisor todo hecho que perjudiquen la prestación del servicio absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado

16 seguir estrictamente las directrices de la empresa respetar y hacer respetar la filosofía de la empresa y cumplir y hacer cumplir el reglamento interno

17 cuidar de las áreas locativas y de muebles enseres y material que se le han inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso

18 ir con buena fe honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes los reglamentos internos y disposiciones legales

19 dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la empresa y sus colegas de pendientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad

20 actuar siempre con lealtad y sentido de pertenencia hacia la empresa

21 mantener la confidencialidad en relación con los procedimientos programas investigaciones y convenios cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio a la empresa

SEPTIMA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados conjuntamente con el

OCTAVA CLÁUSULA PENAL- El incumplimiento del presente contrato, sin razones válidas, por cualquiera de las partes, generará a favor de quien cumple, una indemnización igual al monto del saldo.

NOVENA- TERMINACIÓN- El presente contrato terminará al cumplimiento del objeto del mismo, o por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, pudiendo planear la ejecución del presente contrato en la forma que le sea más productiva, sin sujeción a horarios, días, reglamentos, etc. pudiendo establecer los métodos de trabajo que estime conveniente según las circunstancias particulares de la actividad contratada, y no estará sometido a subordinación laboral con él **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE,** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES: son prohibiciones especiales para CONTRATISTA las siguientes:

1. Tener trato de índole comercial con el usuario y/o Acudientes.

2. Hacer críticas o comentarios destructivos en contra de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESUS, de sus directivas y/o de sus compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, dentro y fuera de la empresa.

3. Tener desavenencias con los directivos, administrativos, compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, usuarios y/o Acudientes, que perturben la tranquilidad y/o disciplina de la empresa.

4. Llegar a las instalaciones del CONTRATANTE, en estado, aún de ligera embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas, o ingerir dichas sustancias o bebidas alcohólicas durante la jornada laboral y dentro de la empresa.

5. Crear un clima de inconformidad o manipular a los usuarios y/o familias, en contra de la Empresa.

6. Ausentarse antes de finalizar el periodo asignado para su tarea, sin previo consentimiento de su supervisor y que vayan en contra de la programación de tareas.

7. Presentar, sin estar seguro y tener pruebas, quejas o denuncias temerarias sobre conductas o hechos no considerados como acoso laboral.

8. Sustraer de la empresa o dar un uso diferente al asignado para los equipos y útiles suministrados por Fundación Centro Día Teresa de Jesús.

9. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, o la de cualquier miembro de la comunidad o que perjudique equipos, materiales, elementos, y en general cualquier locación de la empresa.

10. Abstenerse de presentar los informes de actividades propias de su contrato o que se le soliciten o presentarlos con datos falsos e inexactos.

11. Suspender la ejecución de una tarea sin justa causa o negarse a realizarlo.

12. Cambiar métodos que vayan en contra de las disposiciones de la empresa.

13. Usar cualquier medio de distracción durante el desarrollo de las Tareas.

14. Demorarse más del tiempo normal y necesario en cualquier acto o diligencia inherente a su labor por la que fue contratada.

15. Las demás que resulten de la naturaleza misma de su labor, del tipo de contrato, de las disposiciones legales, del reglamento y de los diversos estatutos y normas de la empresa.

16. Está prohibido el ingreso de familiares a las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO DE DÍA TERESA DE JESÚS sin una autorización previa por parte de gerencia.

17. Está prohibido dejar abiertas y sin seguro las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO Y DE TERESA DE JESÚS.

18. Está prohibido el ingreso de bolsos grandes en las INSTALACIONES CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS.

19. Está prohibido el sacar artículos, documentos, enseres de la fundación sin una previa autorización por parte de gerencia y de forma escrita.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE FUNDACIÓN CENTRO DÍA DE TERESA DE JESÚS:

a) Los contratistas vinculados a la empresa tienen terminantemente prohibido tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los usuarios del **CONTRATANTE.**

b) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, permitir que se combinen o se confunda las relaciones educativas entre los y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.

c) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personas en general cualquier tipo de caricias o contacto físico a los usuarios en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción o conquista.

n) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general, sentar a los usuarios en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento, salvo los relacionados con el trato profesional, médico.

o) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, burlarse del aspecto físico de los usuarios.

p) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de los usuarios.

q) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer propuestas indecentes a los usuarios, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal de enfermería, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los acudientes de los usuarios, puede examinar sus partes íntimas.
PARÁGRAFO 2. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los usuarios, por parte del CONTRATISTA y personal en general vinculados a la empresa por contrato de prestación de servicios será considerada justa causa de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- Queda claramente pactado y entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA- SESIÓN DEL CONTRATO- El **CONTRATATISTA** podrá delegar el servicio contratado a personas idóneas previamente autorizadas por el CONTRATANTE para que lo ejecuten, sin que por ello el **CONTRATANTE** adquiere obligaciones de carácter laboral o civil para con tales personas.

DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Bucaramanga, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga.

Claudia bueno Rivera
C.C. 63 362 376 de Bucaramanga
EL CONTRATANTE

C.C. 63.487.920
EL CONTRATIS

d) Evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los usuarios, excepto todos aquellos que en cumplimiento de sus funciones y procurando el bienestar y el buen aseo personal del usuario se deban realizar.

e) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general quedarse a solas con los usuarios en una oficina o dependencia cerrada de la empresa sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que sucede en el interior.

f) Les está prohibido a los adultos vinculados a la empresa, visitar los usuarios en términos que no estén relacionados con su labor o función. El lugar de encuentro debe ser FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, acorde a las actividades y programaciones. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los acudientes, algún adulto vinculado a la empresa como directivo, etc.., participe en la vida familiar de los usuarios, en tal caso FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.

g) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general manifestar en presencia de los usuarios expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los usuarios conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les haga sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.

h) Les está prohibido los CONTRATISTAS y personal en general tener salidas románticas a solas con los usuarios del CONTRATANTE.

i) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, privilegiar con favoritismo a un usuario con demostraciones especiales de afecto y preferencia.

j) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, alimentar relaciones simbólicas o de dependencia con los usuarios.

k) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, llevar los usuarios en sus automóviles sin previa autorización de los acudientes sin haberlo comunicado al contratante.

l) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cualquier otra actividad laboral o comercial con los usuarios de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, fuera de la jornada sin permiso expreso de sus acudientes y del CONTRATANTE.

m) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cargar en los brazos u hombros a los usuarios, excepto en caso de accidente, trato profesional, médico. No se permite para el trato habitual.

Claudia Milena Quintero

C.C. 63.487.920 de Bucaramanga
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Perfil Profesional

Estoy capacitada intelectual y profesionalmente para desempeñarme idóneamente en la administración, cuento con un perfil ejecutivo, de dirección, formación en administración. Conocimientos relacionados al régimen laboral, de solución de conflictos y de legislación de propiedad horizontal, constantemente he venido capacitándome en la Lonja de Propiedad Raíz de Santander

Poseo capacidad de trabajo en equipo, manteniendo excelentes relaciones personales y con un alto nivel de compromiso.

Me considero una persona respetuosa y capaz de enfrentar los retos que implica el deber, con la convicción del mejoramiento continuo tanto de la propiedad a administrar como a título personal.

Intereses - Objetivos

Adquirir un sentido de pertenencia con el manejo y desarrollo para administrar en la parte publica como privada, pues considero que solo de esta manera se podrán cumplir con los objetivos propuestos. Por medio de la acción comunicativa, sus procesos, las relaciones de comunicación y el manejo de la información, establecer acuerdos y proyectos de acción, para contribuir a alcanzar los propósitos.



Clamiqui21@hotmail.com

Residencia

Cll. 33 # 21-84
Edificio Torres De Umbría
Apto 402
Bucaramanga, Santander
☎3153747734

Datos Personales

Fecha de Nacimiento:
Agosto 21 de 1972.
☑ Viuda

Idiomas

Español: Lengua Materna

Conocimiento en sistemas

Sistema operativo Microsoft office: Word, Excel y Power Point.

Manejo adecuado de internet

FORMACION ACADEMICA

Administrador en Negocios y Comercio
Universidad Nacional Abierta y A Distancia
Bucaramanga-Colombia, Septiembre de 2002.
Título obtenido: Administrador De Empresas

Administrador en Negocios y Comercio
Universidad Nacional Abierta y A Distancia
Bucaramanga-Colombia, Septiembre de 2000.
Título obtenido: Tecnólogo En Gestión Comercial y De Negocios

Secundaria: Colegio Centro Santandereano De Comercio
Bucaramanga – Colombia 1991
Título obtenido: Bachiller Comercial.

EDUCACIÓN CONTINUADA

SEMINARIO DE ACTUALIZACION
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER
2019

CURSO VIRTUAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
Funcion Publica
Diciembre 30 de 2019

DIPLOMADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER
AGOSTO 23 DE 2017

PREPARACION ASAMBLEAS EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER
FEBRERO DE 2017

CODIGO DE POLICIA Y SU INCIDENCIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL
NVISBU
DICIEMBRE DE 2016

GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO-9001
Positiva Compañía De Seguros S.A.
Diciembre de 2008
Bucaramanga.

CURSO LEGISLACIÓN LABORAL
Servicio Nacional De Aprendizaje "SENA"
Bucaramanga

EXPERIENCIA EN PROPIEDAD HORIZONTAL (ADMINISTRACION DE EDIFICIOS)

Propiedad Horizontal : Edificio Torres De Umbría
Lugar: Cll. 33 # 21-84 Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado : Administradora
Tiempo: Octubre 30 de 2016 a la fecha
Jefe Inmediato: Yaneth Yi Nino - Presidenta Consejo de Administración
Tel. 3172797784

Propiedad Horizontal : Edificio San Pietro
Lugar : Calle 35 # 27-78 Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado:Administradora
Tiempo: Octubre 28 de 2017 a la fecha
Jefe Inmediato: Martha Pinilla - Presidenta Consejo de Administración
Tel. 3222407809

Propiedad Horizontal : Edificio Torreblanca
Lugar : Calle 28 # 24 - 39 Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado : Administradora
Tiempo : Octubre 01 de 2017 a la fecha
Jefe Inmediato:Shirley Esparza – Presidenta Consejo de Administración
Tel. 3156385697

EXPERIENCIA LABORAL ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Empresa: **MEDIRED S.A.S**
Lugar: Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado: Capacitaciones En Salud Ocupacional.
Tiempo: Junio 17 a la fecha
Jefe Inmediato: Claudia Yamile Quintero Carreño.
Tel. 6430933-3177017526

Empresa: Ana Karina Nino Santos
Lugar: Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado: Capacitaciones Sistema De Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo
Tiempo :Enero 10 de 2017 a la fecha
Jefe Inmediato: Ana Karina Nino Santos.
Tel. 3003187444

Empresa: Secretaria Planeacion
Lugar: Municipio Los Santos (Santander).
Cargo desempeñado: Prestacion de servicios profeionales para el acompanamiento de la oficina de control interno, en seguimiento al modelo del MIPG.
Tiempo: 27 Marzo de 2019 a 27 de Octubre 2019
Jefe Inmediato: Dr. Enrique Jones Zambrano
Tel. 3504667718

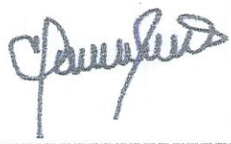
Empresa: Secretaria Hacienda
Lugar: Piedecuesta (Santander).
Cargo desempeñado: Prestar Apoyo a la secretaria de hacienda en Scanner con el fin de cumplir el proceso de información de documentos para revisión de la contraloria.
Tiempo: 03 Octubre de 2018 a 26 de Diciembre 18
Jefe Inmediato: Dr. Alfonso Mora C.
Tel. 31882157926.

Empresa: Secretaria Hacienda
Lugar: Piedecuesta (Santander).
Cargo desempeñado: Prestar Apoyo a la Dirección de Tesorería e impuestos en proceso de Cancelación de matrículas de industria y comercio para el proceso y recaudo de impuesto y fiscalización de rentas.
Tiempo: 29 Enero de 2018 a 28 de Junio 18
Jefe Inmediato: Dr. Alfonso Mora C.
Tel. 31882157926.

Empresa: **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**
Lugar: Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado: **Auxiliar Adminstrativa De Recurso Humano**
Tiempo : Octubre 01 de 2012 A Noviembre 19 de 2016
Jefe Inmediato: Víctor M Rodríguez
Tel. 3146269980

Empresa: **COOVISUR C.T.A**
Lugar: Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado: Secretaria De Gerencia y Tesorera (E)
Tiempo : Septiembre 05 de 2008 A Abril 30 de 2012
Jefe Inmediato: Yenny Joana Sepulveda Correa
Tel. 6458000

Empresa: Representaciones Especiales Ltda
Lugar: Bucaramanga (Santander).
Cargo desempeñado: Secretaria De Cartera y Facturacion
Tiempo: Agosto 24 de 1998 A Junio 06 de 2008
Jefe Inmediato: José Alejandro Gómez Gómez
Tel. 6915900



CLAUDIA MILENA QUINTERO
C.C. 63.487.920 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.487.920

QUINTERO

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

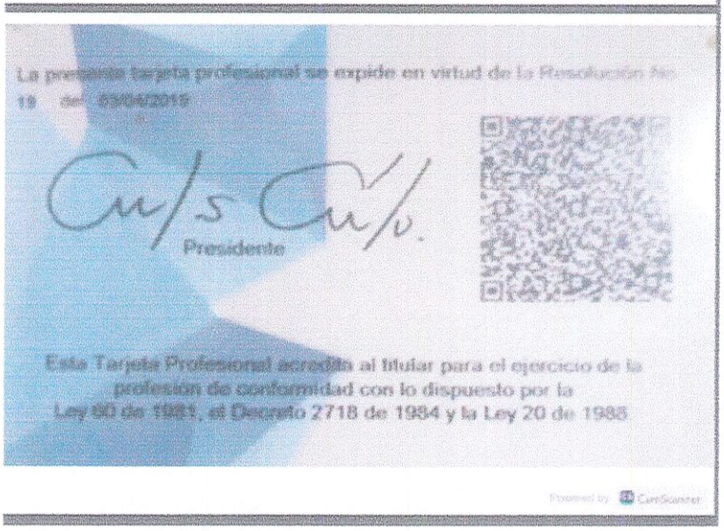
31-OCT-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00257063-F-0063487920-2010092R 0024151384A 1 7170941755


CONSEJO PROFESIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 120727
CLAUDIA MILENA
QUINTERO
C. C. 63487920
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
Y A DISTANCIA UNAD
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha del título: 13/12/2002
Powered by CamScanner


La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No.
19 del 03/04/2015
Presidente
Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988
Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LO LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 120727 expedidas a nombre de CLAUDIA MILENA QUINTERO, con la cédula de ciudadanía No. 63487920, se encuentran vigentes.

Que CLAUDIA MILENA QUINTERO, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 120727 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 19 del 03 de Abril de 2019.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Marzo de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 29-02-2024 08:08:36 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 39509

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:
39509-63487920-CP

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Claudia Milena Quintero

C C N° 63 487 820 de Bucaramanga Santander

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro Sniés 2302468

Dado en Bogotá D. C. al 12 del mes de Diciembre de 2008

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 2327 Fecha 12-DIC-08 Registro de Diploma N° 16528 Libro 8 Folio 15

UNAD

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 3707

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

En ceremonia realizada el 13 de diciembre de 2002 en la ciudad de Bucaramanga y presidida por el Doctor Orlando Jaraf Pineda Director del CREAD, previa delegación de la Rectoría, una vez firmado el juramento reglamentario, confiere el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Registro SNIES 2102466800011001123000

A:

CLAUDIA MILENA QUINTERO

Identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº 63.487.920 Bucaramanga (Sder.)

quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

PLANEACION ESTRATEGICA PARA LA ESTACION DE SERVICIO "CIUDAD BONITA"

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de diciembre de 2002.

Rector

Decano Facultad

Anotado en el folio de Actas No. 8

Registro de Diplomas No. 10526 Folio X Folio 116

Secretario General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14920224416

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 4 8 7 9 2 3 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

54. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida (2)

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (13)

26. Número de identificación: 63487923

27. Fecha expedición: 19/11/2031

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA (169)

29. Departamento: Santander (68)

30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga (001)

31. Primer apellido: QUINTERO

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: CLAUDIA

34. Otros nombres: MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (169)

39. Departamento: Santander (68)

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga (001)

41. Dirección principal: CL 33 21 54 ENR CENTRO

42. Correo electrónico: claremquin1@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3153747754

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 6	2 0 2 1 0 1 2 5	7 4 9 0	2 0 2 1 0 4 0 8			1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2 4 9																									

22- Obligado a Cumplir Deberes formales a

48 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
56. Código:									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

58. Forma: 59. Tipo:

Semestre: 1 2 3

57. Modo:

60. CIIU:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y no será necesario no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), reviste total entereza y veracidad, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la Dian realice.

Firma autorizada:

968 Nombre:

969. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 21/04/2023 08:39:29

Documento TRAMITES SIN COSTO

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA

Certifica que:

CLAUDIA MILENA QUINTERO

C. C. Número 63,487,920, en representación de la empresa

Cooperativa de Vigilantes Independientes del Sur, Coovisur

identificada con Nit. 800208357, cursó y aprobó Satisfactoriamente el Diplomado en:

Gestión de la Calidad Bajo la Norma
NTC ISO - 9001

con una intensidad de 120 horas.

Dado en Bucaramanga, a los (26) días del mes de Diciembre de 2008

Jorge Enrique Murcia Cubides
Coordinador Promoción y Prevención Regional Oriente

02

CONTRATO N° E 1 4 1 4 – 1 8

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 91.475.588 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC, nombrado según Resolución N° 011 de 2016, y reincorporado mediante resolución N° 237 de 2017 y debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 050 de 2018, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CLAUDIA MILENA QUINTERO**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 63.487.920 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION, que se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes y previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que existe informe de estudios previos de fecha SEPTIEMBRE 20 DE 2018, suscrito por doctor FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA, en su calidad de SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC y ORDENADOR DEL GASTO, en el cual se encuentra sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación. 2) Que existe certificado de fecha SEPTIEMBRE 20 DE 2018, en el cual se verifica INSUFICIENCIA del personal de planta para realizar el objeto a contratar. 3) Que el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18-03038 de fecha Septiembre 20 de 2018 y SSEPI 2018-68-547-0002 de fecha SEPTIEMBRE 11 DE 2011 denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESO ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER" 4) Que el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad, prohibición o conflicto de intereses señalado en la Ley que le impida celebrar este contrato, dejando indemne al Municipio por esta manifestación. 5) Que se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales y medidas correctivas del contratista, por intermedio de las páginas web la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato. 6) Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizado por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta a través del supervisor designado por el Ordenador del Gasto mediante comunicación interna. Que en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL MUNICIPIO a **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA E IMPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA EL ESCANEO DE DOCUMENTOS Y REPORTE DE LOS MISMOS A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER. CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8260000), que serán cancelados con corte a 30 de cada mes y/o fracción de mes, a partir del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2950000). Valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, pago de pensión, salud, riesgos laborales y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C:

No CDP	Valor CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Rubro presupuestal
18-03038	8260000	Septiembre 20 de 2018	GA.17.02.01	Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para que por conducto de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal, efectúe a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que fueren transferidos al fondo u organismo correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS(2) MESES Y VEINTICUATRO(24) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez cumplidos los requisitos de legalización y la expedición del Registro Presupuestal, y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la presente anualidad, excepto los que tengan vigencias futuras. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL MUNICIPIO:** 1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3)

LA COOPERATIVA DE VIGILANTES INDEPENDIENTES DEL SUR
COOVISUR CTA; NIT 800208357-0

HACE CONSTAR:

Que la señora ***CLAUDIA MILENA QUINTERO*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.487.920 Expedida en Bucaramanga Santander trabajo en esta Cooperativa desde el 16 de septiembre de 2008, hasta el 17 de junio 2011, desempeñándose el cargo de Secretaria de Gerencia.*

La señora Claudia Milena Quintero, siempre se desempeñó por su espíritu de responsabilidad, eficiencia, honestidad y compañerismo, es persona honorable, responsable de sus obligaciones de buen comportamiento y cumplidora con sus deberes. *Por lo cual la consideramos una empleada ejemplar.*

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil once (2.011), a solicitud del interesado.

COOVISUR CTA

YENY JOHANA SEPULVEDA CORREA
Jefe de Talento Humano

ANA KARINA NIÑO SANTOS
Fisioterapeuta U. Rosario
Profesional Especialista en Seguridad y Salud en El Trabajo U.M.B

Bucaramanga, Octubre 5 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente doy constancia que la señora **CLAUDIA MILENA QUINTERO**, identificada con CC. 63.487.920 de Bucaramanga, apoyo en las charlas y capacitaciones realizadas en varias empresas y unidades de Propiedad Horizontal, en temas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encontraba plasmado dentro del plan de trabajo del SG SS, bajo la modalidad de prestación de servicios. Iniciando el proceso en Enero 10 del año en curso hasta la fecha.

Atentamente,

Ana Karina Niño Santos
FISIOTERAPEUTA
Registro 097 de 1999
Especialista en Salud Ocupacional

ANA KARINA NIÑO SANTOS
Especialista en Salud Ocupacional
Con licencia N°00380de enero 2010

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) CLAUDIA MILENA QUINTERO identificado(a) con C.C. 63.487.920, ha suscrito con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s) 2018 el (los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	1414-18
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA E IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA EL ESCANEO DE DOCUMENTOS Y REPORTE DE LOS MISMOS A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1) Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos formatos etc.). Que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el modelo estándar de control interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta y demás sistemas que se adopten. 2)Ingresar información veraz y oportuna y confiable a los aplicativos proporcionados por la entidad y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.3) Dar cumplimiento a la ley de archivo (Tabla de Retención Documental y Manual de Gestión Documental.4) Ejecutar las demás actividades necesarias y que específicamente le sean asignadas para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto.	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.260.000,00)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	DOS MESES (2) MES (ES) 24 DIA (S)
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DEL 2018

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide a la presente constancia en Piedecuesta, a los (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA
Secretario General y de las TIC

Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo NO 2501800308666 por valor de 4290

Proyectó: Sistema.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) CLAUDIA MILENA QUINTERO identificado(a) con C.C. 63.487.920, ha suscrito con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s), 2018 el (los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	1414-18
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION DE TESORERIA E IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA EL ESCANEO DE DOCUMENTOS Y REPORTE DE LOS MISMOS A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	
1) Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos formatos etc.) Que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el modelo estándar de control interno (MECI) de la Alcaldía de Piedecuesta y demás sistemas que se adopten. 2)Ingresar información veraz y oportuna y confiable a los aplicativos proporcionados por la entidad y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.3) Dar cumplimiento a la ley de archivo (Tabla de Retención Documental y Manual de Gestión Documental.4) Ejecutar las demás actividades necesarias y que específicamente le sean asignadas para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto.	
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.260.000,00)
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	DOS MESES (2) MES (ES) 24 DIA (S)
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA DE INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
FECHA DE TERMINACION	26 DE DICIEMBRE DEL 2018

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide a la presente constancia en Piedecuesta, a los (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA
Secretario General y de las TIC

Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo NO 2501800308666 por valor de 4290

Proyectó: Sistema.

MediRed IPS
Su Mejor Opción en Salud

MEDIRED S.A.S.
Nit. 804.014.768-5

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA MILENA QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 63.487.920 de Bucaramanga, nos da apoyo en el proceso de charlas de salud ocupacional donde maneja los procedimientos y labores que desarrollan nuestros trabajadores en cada uno de sus puestos de trabajo aplicando el Sistema de Gestión y Salud en Trabajo. La modalidad de contratación es por prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

CLAUDIA YAMILE QUINTERO
Directora Administrativa

Nueva Dirección: Cra 35 A No. 51-45 Piso
Telefonos: 3177017526-6430933

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242513168

PIB
20:25:34

Bogotá DC, 29 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63487920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de febrero de 2024, a las 20:27:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63487920
Código de Verificación	6348792024022920271 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:36 PM horas del 29/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63487920**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/02/2024 08:30:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63487920 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86495621 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Centro Día Teresa de Jesús

FUNDACIÓN

Santander Nit.
900.632.931-9
Cel: 315 8109250

PAGOS
No. 1464
FECHA
29/02/24

PAGADO A:	OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ	
C.C. O NIT:	63.391.586	CELULAR: 3044871792
DIRECCIÓN:		CIUDAD: Bucaramanga

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago por prestación de servicios como profesional en AUXILIAR EN ENFERMERIA del CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS. Periodo facturado del 05 de febrero al 29 de febrero del 2024	$1.335.000
TOTAL A PAGAR $	$ 1.335.000

Aprobó:

Recibí Conforme:
C.C. No.

ARUS
Tecnología + Información = Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-03-04, 02:29:11 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 69249223

Periodo Cotización: febrero de 2024 **Periodo Servicio:** marzo de 2024

PAGADO 04/03/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ		
Documento	CC63391586	**Dirección**	CRA 07 #43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	600000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 63391586	OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ	03	00																0		30	30	30	0	(2514) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0.522%	$1.300.000	$ 6.800	(CCF)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$	$ 377.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

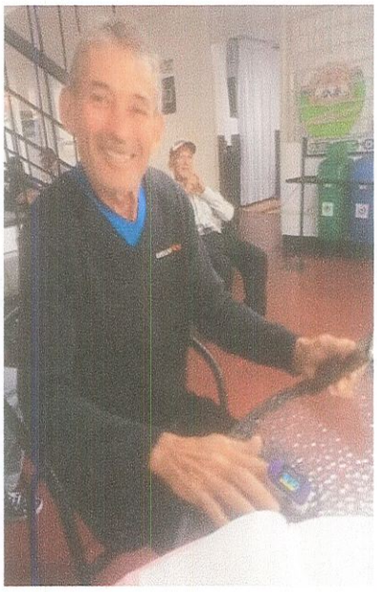
ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

INFORME DE ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA: OFELIA VILLAMIZAR
INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE LA FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05 DE MARZO AL 10 DE MARZO 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	MARZO
NÚMERO DE INFORME	01

NÚMERO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	**AUXILIAR DE ENFERMERÍA**	Se realizan valoración desde área de enfermería implementando un formato de valoración que fue diseñado con el objetivo de hacer un diagnóstico social en cuanto a las enfermedades más comunes en la población y poder tener un registro de las patologías que más se presentan en los usuarios para de esa manera poder construir un plan de intervención a realizar con las usuarios y acudientes y así poder brindar un apoyo en cuanto a conocimientos y actuaciones que les beneficiara al momento de seguir construyendo, teniendo en cuenta que el formato diseñado nos permite conocer desde los antecedentes médicos familiares, cirugías y de más.	En la semana del 04 al 10 de marzo, se realizaron valoraciones a cada uno de los usuarios con el fin de conocer cada uno de sus diagnósticos y tratamientos para así poder brindar información a cada uno de ellos sobre el manejo y los controles pertinentes. ,	  

COPIA CONTROLADA

2	**ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ENFERMEDADES**	Se les realiza actividades que les ayude a los cuidados y preservación de la salud física con todos los usuarios de centro día, lúdicas, motoras y físicas, que, desde el área de la salud, se gestionan con el objetivo de realizar un acompañamiento como enfermera, tengo el objetivo de apoyar todas actividades que sean en pro del bienestar de los usuarios. El viernes se realiza la actividad del DIA DE LA MUJER en conjunto con spicologia, en donde se observa la creatividad y de manera lúdica participar cada uno de los usuarios sin ninguna complicación.	En la semana del 04 de marzo al 10 de marzo se realizan, charlas educativas sobre el lavado de manos.	  
3	**TOMA DE SIGNOS VITALES**	Se realizaron tomas de signos vitales como la temperatura, el ritmo cardiaco, respiración, tensión arterial y saturación de oxigeno al Adulto Mayor.	Esta actividad se hace todos los días, de lunes a Domingo, a cada uno de los usuarios del centro dia.	

COPIA CONTROLADA





CONTRATISTA	APROBADO REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: OFELIA VILLAMIZAR **C.C.**	**NOMBRE: CLAUDIA BUENO RIVERA** **CC. 63.362.476**

CONCLUSIONES:

- El apoyo en salud y/o auxiliar enfermería realizo actividades de tomas de signos vitales a los usuarios asistentes.
- Se les realiza actividades de cuidado, lúdicas, motoras y físicas a cada uno de ellos brindando orientación sobre el cuidado de su salud.
- En esta semana se observan a los usuarios recibiendo sus alimentos de forma oral sin ninguna complicación.
- Los usuarios de centro día, en sus mañanas les gusta ejercitarse y hacer de actividad física por lo cual se concluye que en las charlas de salud y talleres de capacidad para prevención de enfermedades y de mas, se tienen que hacer de manera dinámica y con una serie de movimientos y pausas activas que le ayuden a mantener la energía.

COPIA CONTROLADA

FUNDACION CENTRO DIA TERESA DE JESUS
NIT 900632931-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS legalmente constituida con domicilio principal en, Bucaramanga Santander quién en adelante se denominará **CONTRATANTE** representada legalmente por **CLAUDIA BUENO RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.476 de Bucaramanga según certificado de cámara de comercio de Bucaramanga y por otra parte Ofelia Villamizar Antolinez mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 63.391.586 expedida en el municipio de Malaga -domiciliado en Bucaramanga actuando en nombre y representación propia y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las normas del código civil y por las siguientes cláusulas

PRIMERA-OBJETO EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a prestar los servicios de auxiliar de enfermera como miembro del equipo interdisciplinario de manera independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios y personal a su cargo prestará el servicio auxiliar de enfermera cuyas tareas a realizar y esperados son los establecidos y de acuerdo a su propuesta y las demás tareas que se requieran para el cumplimiento de estos la cual se anexa al presente contrato hace parte integral del mismo para los fines legales

SEGUNDA-PLAZO el plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses comprendidos entre el 05 de febrero del 2024 al 03 de julio del 2024 tercera valor el valor del presente contrato será por $1.600.000 más bonificaciones dada durante el mes por tareas realizadas, turnos dominicales y nocturnos, donde su pago será efectivo de acordé al flujo de caja y posterior a la revisión de documentación de realización de actividades desarrolladas Durante los meses según el cumplimiento de las tareas acordadas con **EL CONTRATANTE**

CUARTA-FORMA DE PAGO el valor del presente contrato será cancelado así previa presentación de soporte las respectivas tareas realizadas el contratante adjuntando todos los informes y formatos requeridos y debidamente diligenciados en las cláusulas ya citadas y el pago de la seguridad social correctamente cancelado

QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE este deberá facilitar acceso a la información y áreas que sean necesarias de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará unida o a cumplir con las con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA el contratista se compromete a poner toda su capacidad profesional y experiencia en forma eficiente y oportuna para la culminación del servicio objeto del presente contrato y desarrollo de las siguientes actividades

1 obra con seguridad y diligencia en el servicio contratado

2 realizar informes mensuales o según la periodicidad establecida de su labor

3 atender las recomendaciones o solicitudes que haga el contratante a sus delegados con la mayor prontitud

4 permitir que el contratante a un delegado haga visitas a las instalaciones del contratista o al sitio en el que esté desarrollando la labor contratada

5 cumplir en forma eficiente oportuna las tareas encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio

6 presentar entregar mensualmente al representante de la empresa o su delegado el comprobante de afiliación y pago de su seguridad social y riesgo profesional como trabajador independiente

7 brindar un buen servicio y atención a las personas y comunidad a su cargo dentro del código de ética de su profesión

8 incorporar a favor de fundación centro día Teresa de Jesús su capacidad profesional como auxiliar de enfermería en cuya calidad asumirá las tareas a su cargo contempladas en el manual de tareas de acuerdo a la naturaleza del control el cual hace parte del presente contrato

9 guardar y conservar dentro y fuera del establecimiento una moral íntegra y una presentación y comportamiento de corozo acorde con su calidad de contratista de fundación centro de Teresa de Jesús

10 colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina de la empresa

11 elaborar y entregar dentro de las oportunidades que fundación centro de día Teresa de Jesús señale la totalidad de los informes exigidos por su superior y los demás informes exigidos por la empresa o por las autoridades pertinentes

12 vigilar controlar y responder por los materiales y enseres del inventario recibido al iniciar el contrato y hasta su fecha de terminación conservando los en buen estado salvo su normal deterioro

13 asistir a todas las reuniones de personal que si te o promueva la empresa necesaria para el buen desarrollo del presente contrato

14 realizar todas las actividades administrativas que le han sido asignadas para las tareas a realizar

15 comunicar a su supervisor todo hecho que perjudiquen la prestación del servicio absteniéndose de revelar a terceros los secretos e informaciones de carácter reservado

16 seguir estrictamente las directrices de la empresa respetar y hacer respetar la filosofía de la empresa y cumplir y hacer cumplir el reglamento interno

17 cuidar de las áreas locativas y de muebles enseres y material que se le han inventariado a su cargo respondiendo por su pérdida o mal uso

18 ir con buena fe honestidad y honorabilidad las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes los reglamentos internos y disposiciones legales

19 dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la empresa y sus colegas de pendientes y a la totalidad de los miembros que constituyen la comunidad

20 actuar siempre con lealtad y sentido de pertenencia hacia la empresa

21 mantener la confidencialidad en relación con los procedimientos programas investigaciones y convenios cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio a la empresa

SEPTIMA VIGILANCIA DEL CONTRATO- EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados conjuntamente con el

OCTAVA CLÁUSULA PENAL- El incumplimiento del presente contrato, sin razones válidas, por cualquiera de las partes, generará a favor de quien cumple, una indemnización igual al monto del saldo.

NOVENA- TERMINACIÓN- El presente contrato terminará al cumplimiento del objeto del mismo, o por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía, pudiendo planear la ejecución del presente contrato en la forma que le sea más productiva, sin sujeción a horarios, días, reglamentos, etc. pudiendo establecer los métodos de trabajo que estime conveniente según las circunstancias particulares de la actividad contratada, y no estará sometido a subordinación laboral con él **CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE,** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMA PRIMERA- PROHIBICIONES: son prohibiciones especiales para CONTRATISTA las siguientes:

1. Tener trato de índole comercial con el usuario y/o Acudientes.

2. Hacer críticas o comentarios destructivos en contra de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESUS, de sus directivas y/o de sus compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, dentro y fuera de la empresa.

3. Tener desavenencias con los directivos, administrativos, compañeros contratistas o funcionarios de FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, usuarios y/o Acudientes, que perturben la tranquilidad y/o disciplina de la empresa.

4. Llegar a las instalaciones del CONTRATANTE, en estado, aún de ligera embriaguez o bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas, o ingerir dichas sustancias o bebidas alcohólicas durante la jornada laboral y dentro de la empresa.

5. Crear un clima de inconformidad o manipular a los usuarios y/o familias, en contra de la Empresa.

6. Ausentarse antes de finalizar el periodo asignado para su tarea, sin previo consentimiento de su supervisor y que vayan en contra de la programación de tareas.

7. Presentar, sin estar seguro y tener pruebas, quejas o denuncias temerarias sobre conductas o hechos no considerados como acoso laboral.

8. Sustraer de la empresa o dar un uso diferente al asignado para los equipos y útiles suministrados por Fundación Centro Día Teresa de Jesús.

9. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro la seguridad propia, o la de cualquier miembro de la comunidad o que perjudique equipos, materiales, elementos, y en general cualquier locación de la empresa.

10. Abstenerse de presentar los informes de actividades propias de su contrato o que se le soliciten o presentarlos con datos falsos e inexactos.

11. Suspender la ejecución de una tarea sin justa causa o negarse a realizarlo.

12. Cambiar métodos que vayan en contra de las disposiciones de la empresa.

13. Usar cualquier medio de distracción durante el desarrollo de las Tareas.

14. Demorarse más del tiempo normal y necesario en cualquier acto o diligencia inherente a su labor por la que fue contratada.

15. Las demás que resulten de la naturaleza misma de su labor, del tipo de contrato, de las disposiciones legales, del reglamento y de los diversos estatutos y normas de la empresa.

16. Está prohibido el ingreso de familiares a las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO DE DÍA TERESA DE JESÚS sin una autorización previa por parte de gerencia.

17. Está prohibido dejar abiertas y sin seguro las instalaciones de FUNDACIÓN CENTRO Y DE TERESA DE JESÚS.

18. Está prohibido el ingreso de bolsos grandes en las INSTALACIONES CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS.

19. Está prohibido el sacar artículos, documentos, enseres de la fundación sin una previa autorización por parte de gerencia y de forma escrita.

DÉCIMA SEGUNDA- PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DE FUNDACIÓN CENTRO DÍA DE TERESA DE JESÚS:

a) Los contratistas vinculados a la empresa tienen terminantemente prohibido tener cualquier tipo de relación afectiva (de enamoramiento) o sexual con los usuarios del **CONTRATANTE.**

b) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, permitir que se combinen o se confunda las relaciones educativas entre los y adultos con las relaciones afectivas (de enamoramiento) o sexuales.

c) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personas en general cualquier tipo de caricias o contacto físico a los usuarios en sus partes íntimas y en general a cualquier parte de su cuerpo, como estrategia de seducción o conquista.

d) Evitarse los gestos de afecto que involucren contacto físico con los usuarios, excepto todos aquellos que en cumplimiento de sus funciones y procurando el bienestar y el buen aseo personal del usuario se deban realizar.

e) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general quedarse a solas con los usuarios en una oficina o dependencia cerrada de la empresa sin que exista la posibilidad que desde afuera se vea lo que sucede en el interior.

f) Les está prohibido a los adultos vinculados a la empresa, visitar los usuarios en términos que no estén relacionados con su labor o función. El lugar de encuentro debe ser FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS, acorde a las actividades y programaciones. Esto no es obstáculo para que en caso de parentesco o amistad manifiesta, es decir con consentimiento y conocimiento de los acudientes, algún adulto vinculado a la empresa como directivo, etc.., participe en la vida familiar de los usuarios, en tal caso FUNDACIÓN CENTRO DE TERESA DE JESÚS se exime de cualquier responsabilidad frente a los comportamientos del adulto en mención.

g) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general manifestar en presencia de los usuarios expresiones morbosas, chistes ofensivos, sugestivos o impropios. Así mismo sostener con los usuarios conversaciones de tipo erótico, hacerles preguntas sobre su vida íntima, que les haga sentir incómodos o relatar historias de su propia vida sexual.

h) Les está prohibido los CONTRATISTAS y personal en general tener salidas románticas a solas con los usuarios del CONTRATANTE.

i) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, privilegiar con favoritismo a un usuario con demostraciones especiales de afecto y preferencia.

j) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, alimentar relaciones simbólicas o de dependencia con los usuarios.

k) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, llevar los usuarios en sus automóviles sin previa autorización de los acudientes sin haberlo comunicado al contratante.

l) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cualquier otra actividad laboral o comercial con los usuarios de FUNDACIÓN CENTRO DÍA TERESA DE JESÚS, fuera de la jornada sin permiso expreso de sus acudientes y del CONTRATANTE.

m) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, cargar en los brazos u hombros a los usuarios, excepto en caso de accidente, trato profesional, médico. No se permite para el trato habitual.

n) Les está prohibido al CONTRATISTA y personal en general, sentar a los usuarios en sus piernas o permitirles este tipo de acercamiento, salvo los relacionados con el trato profesional, médico.

o) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, burlarse del aspecto físico de los usuarios.

p) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer comentarios eróticos elogiosos sobre el cuerpo de los usuarios.

q) Les está prohibido a los CONTRATISTAS y personal en general, hacer propuestas indecentes a los usuarios, solicitar favores afectivos o sexuales de ellos y tratarlos de manera morbosa.

PARÁGRAFO 1. Solo el personal de enfermería, por razones de urgencia médica o por expresa solicitud de los acudientes de los usuarios, puede examinar sus partes íntimas.
PARÁGRAFO 2. La infracción a alguna o varias de las prohibiciones especiales para la protección de los usuarios, por parte del CONTRATISTA y personal en general vinculados a la empresa por contrato de prestación de servicios será considerada justa causa de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL- Queda claramente pactado y entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA- SESIÓN DEL CONTRATO- El **CONTRATATISTA** podrá delegar el servicio contratado a personas idóneas previamente autorizadas por el CONTRATANTE para que lo ejecuten, sin que por ello el **CONTRATANTE** adquiere obligaciones de carácter laboral o civil para con tales personas.

DÉCIMA QUINTA- DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Bucaramanga, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 05 días del mes de febrero del 2024, en Bucaramanga.

Claudia bueno Rivera
C.C. 63 362 376 de Bucaramanga
EL CONTRATANTE

C.C. 63.391.582.
EL CONTRATIS

HOJA DE VIDA



NOMBRES	Ofelia
APELLIDOS	Villamizar Antolinez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	63.391.586 Málaga
FECHA DE NACIMIENTO	09 octubre de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Cerrito, Santander
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Piedecuesta, Santander
DIRECCIÓN	Entreparques torre 1 apto 501
TELÉFONO	311-2934027
E-MAIL	ofelia.villamizar.2020@gmail.com

Perfil Profesional

Soy una persona comprometida con mi trabajo, tengo ideas innovadoras, me gustan los desafíos y los nuevos proyectos que la empresa me pudiera proponer; tengo facilidad para relacionarme con las personas, soy de buen carácter, con capacidad de liderazgo, y mi misión en todo empleo es llegar a cumplir los objetivos de la empresa y de mi equipo de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

TECNIDENT
Cúcuta, NS 1998
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Estudios Secundarios:

COLEGIO MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Cúcuta, 1994.
BACHILLER ACADÉMICO

Estudios Primarios:

ESCUELA INTEGRADA DE PRESIDENTE

Otros Estudios:
.

TALLER TEÓRICO PRÁCTICO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON ALZHEIMER.
Universidad Pontificia Bolivariana

CENTRO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
(nivel básico y avanzado)
Bucaramanga 2008

RCP BÁSICO
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:	ACARÍ CASA CAMPESTRE
Cargo:	Auxiliar de enfermería
Tiempo:	2009 -2020
Entidad:	CLINILAGO
Cargo:	Auxiliar de enfermería
Tiempo:	2008 - 2009
Entidad:	E.S.E FRANSCISCO DE PAULA SANTANDER
Cargo:	Auxiliar de enfermería
Tiempo:	2005 - 2008
Entidad:	CLÍNICA DEL SUR COOPCLINISUR
Cargo:	Auxiliar de enfermería
Tiempo:	1999 - 2004
Entidad:	HOSPITAL ERASMO MEOZ
Cargo:	Auxiliar de enfermería
Tiempo:	1999 – Cambio de Departamento

REFERENCIAS PERSONALES

Dra. MARTHA SILVA
Gerente y medica cirujana clínica CLINILAGO
Teléfono: 6382830
Celular: 316-4660483

Dr. MIGUEL WALDO CADENA
Internista geriatra
Celular:312-4218268

Dr. HENRY PORRAS
Psiquiatra geriatra
Celular: 318-3595312

Dra. LARITZA ALARCÓN
Gerente de Acarí casa campestre
Teléfono: 6786001
Celular: 320-8538641

REFERENCIAS FAMILIARES

JAIME JIMÉNEZ VILLAMIZAR
Hijo
Licenciado en idiomas
Celular: 310-3355088

CLAUDIA BUITRAGO
Sobrina
Abogada
Celular: 310-4518570

NAIDA ROCÍO TARAZONA
Sobrina
Fisioterapeuta
Celular:311-2136599

Ofelia Villamizar Antolinez

C.C 63.391.586 Málaga

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER

y en su nombre

TECNIDENT

AREAS DE LA SALUD

INSTITUTO DE CAPACITACION EN AREAS DE LA SALUD

Con autorización oficial según resolución No. 001302 del día 26 de Septiembre de 1996 emanada de la Secretaria de Educación de Norte de Santander, teniendo en cuenta que:

Ofelia Villamizar Antolinez

C.C. 63`391.586 expedida en Málaga (Sder)

culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los demás requisitos legales y reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional:

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermeria

En constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de San José de Cucúta a los 9 días del mes de Diciembre de 1998

Director General

TECNIDENT

DIRECCION GENERAL

Luz Marina Fonseca P.
Director Sede Cucúta

Director Académico

Mónica M. Faría C.
Secretario

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Municipal de Bachillerato Nocturno Los Patios N. de S.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 000789 de Agosto 3 de 1.992

Confiere a

Ofelia Villamizar Antolinez

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63.391.586 de Málaga

el Título de:

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO NOCTURNO
Rector
Los Patios
Norte de Santander

COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO NOCTURNO
MUNICIPIO LOS PATIOS
SECRETARIA
NORTE DE SANTANDER

Secretario (a)

Anotado al Folio 002 Libro de Registro No. 02

Dado en el Municipio de Los Patios a 30 de Diciembre de 1994

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

UMB
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Y LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

Certifica que:

Ofelia Villamizar Antolinez

Asistió al:

"TALLER TEÓRICO- PRÁCTICO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE CON ALZHEIMER"

Realizado en Bucaramanga, Colombia, el 24 de febrero de 2018
con una intensidad de ocho (8) horas

Ara Mercedes Cerquera Córdoba
Investigadora Principal

William Armando Alvarez Anaya
Co- Investigador

Rosana Iveth Salinas Velasco
Co- Investigador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.391.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Floridablanca a los Veintiseis (26) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

HERNANDO URIBE MÁRQUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP00174 26/09/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Congregación Mariana

CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA

CIT

CENTRO DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA

Aprobada mediante Resolución 6069 del 19 de Noviembre del 1997

Hace Constar que:

Ofelia Villamizar Antolinez

CC 63.391.586 de Malaga

Asistió y Aprobo satisfactoriamente la Capacitación en

Informática e Internet Nivel Básico y Avanzado

Expedido en la Ciudad de Bucaramanga a los **14** días del Mes **Mar-2008**

con una intensidad académica de **60** horas Libro **001** Folio **023**

Director

Coordinador Academico

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICA QUE:

OFELIA VILLAMIZAR

Asistió al curso de PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD realizado mediante la Asistencia Técnica de la Fundación para el Desarrollo de la Educación en Salud en Colombia "**FUDESCO**".

Durante los dias 18-25 Marzo 8, 15, 22, 29 Abril de 19 94 con una intensidad de 19 horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Cúcuta, a los 29 días del mes de Abril de 19 94

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA
Ministro de Salud

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 63391586

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

53218171 - 13/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001702114CC63391586C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
NIT. 804.011.250-9

FUNDACION EMPRESOL

ACREDITADA Y AUTORIZADA CON AVAL AL PROGRAMA DE EDUCACION SOLIDARIA CON ENFASIS EN TRABAJO ASOCIADO
POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA – DANSOCIAL –
MEDIANTE RESOLUCION No. 401 DE AGOSTO 29 DE 2007

CERTIFICA QUE

OFELIA VILLAMIZAR ANTOLINEZ

C.C.# 63.391.586

Participó en el

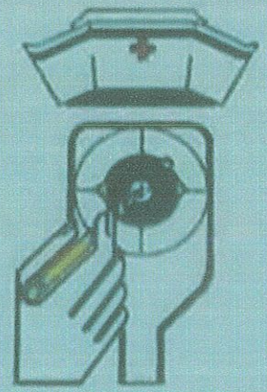
CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA

ENFASIS EN TRABAJO ASOCIADO

Noviembre 20-28 /2007
Bucaramanga

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
LUIS JESUS GARCIA FLOREZ

INTENSIDAD
-20- HORAS-



OSTOMY CENTER

Certifica Que

OFELIA VILLAMIZAR

Asistió a la Jornada de actualización en Terapia Enterostomal, que se llevó a cabo en la ciudad de Bucaramanga el día 15 de Julio de 2006, con una intensidad horaria de 8 horas.

MARIA HELENA GARCÍA SANDOVAL
Enfermera Terapista Enterostomal

FCV
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

IPS CAPRECOM – FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
CLÍNICA LOS COMUNEROS

Certifica a:

Ofelia Villamizar Antolinez

Que participó en la Capacitación TOMA ADECUADA DE CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA, el día 29 de mayo de 2008, en el auditorio Manuela Beltrán de la IPS Caprecom – Clínica Comuneros – FCV, en constancia de lo anterior firman.

GABRIEL PEREZ
Patólogo

MYRIAM GALVIS SILVA
Coordinadora de Promoción y Prevención

LUZ STELLA CANCINO CADENA
Enfermera Promoción y Prevención